



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
5 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

#### Junta Ejecutiva

#### Segundo período ordinario de sesiones de 2006

6 a 8 de septiembre de 2006

Tema 4 del programa provisional\*

### Proyecto de documento del programa del país\*\*

#### Paraguay

#### *Resumen*

El proyecto de documento del programa del Paraguay se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y haga observaciones. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe, para el período comprendido entre 2007 y 2011, un presupuesto total indicativo de 3.730.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, conforme a la disponibilidad de fondos, y de 6.162.000 dólares con cargo a otros recursos, conforme a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

\* E/ICEF/2006/18.

\*\* De conformidad con la decisión 2002/4 (E/ICEF/2002/8/Rev.1) de la Junta Ejecutiva, el presente documento, junto con la matriz de resultados, se revisará y publicará en el sitio web del UNICEF en octubre de 2006. La Junta Ejecutiva lo aprobará en su primer período ordinario de sesiones de 2007.



## Datos básicos<sup>†</sup>

(Corresponden a 2004 a menos que se indique otra cosa)

Población infantil (menores de 18 años, en millones) . . . . .	2,7
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) . . . . .	24
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2000/2001) . . . . .	5
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2002) . . . . .	180
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños y niñas, 2002/2003) . . . . .	89/89
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 2001/2002) . . . . .	70
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2002) . . . . .	83
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, a finales de 2003) . . . . .	0,5
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 1992) . . . . .	8 <sup>††</sup>
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.) . . . . .	1 170
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje) . . . . .	76
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje) . . . . .	89

<sup>†</sup> Para obtener datos más amplios por países sobre los niños y la mujeres, véase [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

<sup>††</sup> Indica los datos que difieren de la definición uniforme o del grupo de edad.

## Situación de los niños y las mujeres

1. En la evaluación común para el país de 2005 se pusieron de relieve las deficiencias de las instituciones del Paraguay y la existencia de un déficit social considerable como consecuencia de varios decenios de inversiones sociales insuficientes. El primer informe del país sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, preparado en 2005, reveló que no se había avanzado lo suficiente en la consecución de dos de los siete objetivos examinados: la educación primaria universal y la igualdad entre los géneros.

2. De una población de 5,7 millones de habitantes, el 48% tiene menos de 18 años y cerca del 43% vive en las zonas rurales. El país tiene la segunda distribución de ingresos más desigual de América Latina. La población indígena, integrada por 89.000 personas, abarca 19 grupos étnicos. Aunque apenas representan el 2% de la población, las poblaciones indígenas tienen los peores indicadores de desarrollo social de todos los sectores de la sociedad paraguaya. Otro grupo excluido son las personas que sólo hablan el guaraní; casi el 60% de los hogares utiliza el guaraní como su primer idioma. Una proporción considerable de niños y adolescentes no ejercen aún plenamente sus derechos, en particular los pobres que sólo hablan el guaraní y los indígenas, al ser víctimas de la exclusión, la discriminación y una protección insuficiente.

3. El ingreso real per cápita se ha estancado en los niveles de 1980 y el índice de pobreza aumentó del 32,1% en 1997/1998 al 38,2% en 2005, afectando cada vez más a la población urbana. Cerca de la mitad de los niños son pobres. Si bien se creó la Red de Protección y Promoción Social especialmente para ayudar a las familias pobres, aún es muy insuficiente para combatir la pobreza. Por esta razón, el país está atrasado con respecto a la consecución del primer objetivo de desarrollo del Milenio.

4. Uno de los principales obstáculos a la formulación de políticas públicas y su seguimiento es la ausencia de un sistema nacional de estadísticas adecuado, ya que aún no se dispone de datos en forma suficientemente sistemática, oportuna o coherente. Las estimaciones de la tasa de mortalidad infantil, por ejemplo, varían de 21 a 34 por cada 1.000 nacidos vivos. En el informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio se llegó a la conclusión de que la tendencia observada a partir de 1995 indica que no es viable para el Paraguay lograr el objetivo 4 relativo a la mortalidad infantil. La insuficiencia de la inversión social se ha traducido en un sistema de salud que excluye a muchos ciudadanos. Se diseñó un plan de seguro médico básico para mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, pero apenas comienza a aplicarse. Entre las principales causas de mortalidad infantil cabe citar a) los problemas durante el parto y las infecciones de los recién nacidos, en un país donde sólo el 74% de los partos son atendidos por personal sanitario especializado (el 58% en las zonas rurales); e b) infecciones respiratorias graves y diarrea. Éstas siguen planteando dificultades, al igual que el objetivo de lograr la inmunización universal. Tampoco se han logrado suficientes progresos en relación con el quinto objetivo, a saber, reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

5. La malnutrición constituye una amenaza para el derecho de los niños a la supervivencia y el desarrollo. La prevalencia del peso inferior al normal es 7,3 veces más común entre los niños de hogares pobres que entre los de hogares ricos. La malnutrición crónica (enanismo nutricional) afecta al 13,7% de todos los niños menores de 5 años y aumenta al 41% en el caso de la población indígena. El amamantamiento exclusivo durante los seis primeros meses de vida sólo llega al 22%. En 2005 se emprendió el Programa nacional de asistencia alimentaria y nutricional, orientado a los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas, pero su alcance es aún limitado.

6. En 2004, sólo el 58% de la población tenía acceso a agua potable. Este porcentaje disminuyó al 33% en las zonas rurales y al 2,5% entre la población indígena. Se calcula que el 44% de la población total tenía acceso a servicios básicos de saneamiento. Aunque en el gasto público se ha dado prioridad a la salud y a los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua (en 2005, las asignaciones del presupuesto nacional a la salud fueron superiores en un 43,7% a las correspondientes a 2003, y un 100% superiores a las correspondientes a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento), los fondos disponibles no bastan para llegar a los grupos más excluidos, en particular las comunidades indígenas y los pobres de las zonas rurales.

7. En 2003 la tasa de prevalencia del VIH entre los adultos ascendió a 0,5%. Las medidas de prevención, diagnóstico, tratamiento y cuidado del VIH/SIDA aún son poco efectivas y su calidad y cobertura son deficientes. Por ello no se han realizado suficientes progresos en la consecución del sexto objetivo de desarrollo del Milenio. La feminización de la epidemia representa una tendencia preocupante: en 2004, se registraron aproximadamente tres casos de hombres infectados por cada mujer infectada, en comparación con una proporción de 28:1 a comienzos del decenio de 1990. Ya está en marcha el Programa nacional de prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA. En el marco del programa, iniciado a finales de 2005, los adolescentes y las mujeres embarazadas tienen acceso a servicios gratuitos y voluntarios de asesoramiento y realización de pruebas diagnósticas, así como a tratamiento, de ser necesario.

8. La Reforma de la Enseñanza iniciada en 1992 ha logrado importantes resultados en la realización del derecho del niño a la educación. El índice neto de

matriculación en la enseñanza preescolar de los niños menores de 5 años aumentó del 17% en 1992 al 74% en 2002, y el índice neto de matriculación en la enseñanza primaria para niños y niñas fue del 89% en 2002-2003. Estas cifras indican que es posible alcanzar el segundo objetivo de desarrollo del Milenio. Sin embargo, en 2001-2002, únicamente el 70% de todos los escolares terminaron el quinto grado (únicamente el 20% de los niños indígenas). En los programas de estudios y métodos de enseñanza no se tiene suficientemente en cuenta el bilingüismo de los niños. El material educativo está escrito predominantemente en español, el idioma utilizado casi exclusivamente en los grados superiores. El embarazo es una de las causas de exclusión de las niñas de la enseñanza oficial. La tasa neta de matrícula en la enseñanza secundaria es del 51%, lo que indica que la mitad de los niños no reciben instrucción. En cuanto a la calidad de la educación, los niños cumplen la mitad de los criterios establecidos en materia de aprendizaje en esferas clave.

9. En 2001, aproximadamente 1 de cada 5 niños entre los 10 y los 17 años era económicamente activo, y casi la mitad de ellos tenía menos de 15 años. Los niños que trabajan todos los días han tenido un desempeño académico inferior en las pruebas nacionales. Los niños trabajan en mayor proporción que las niñas, pero éstas dedican más tiempo al trabajo “invisible” o de tipo doméstico, desde una edad muy temprana. En 2005 se puso en marcha el *Programa Abrazo*, para la eliminación progresiva del trabajo infantil en las calles; no obstante, aún es precaria la protección de los niños contra la explotación y el abuso.

10. El Paraguay ya ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y ha avanzado en la adaptación de su marco jurídico a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, este ajuste no ha ido acompañado de la creación de programas e instituciones públicas sólidos ni ha entrañado cambios del comportamiento y las prácticas sociales de los responsables de su realización. Si bien el Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay tiene por objeto promover la protección del niño contra la violencia, la explotación y el abuso, no se aplica adecuadamente. Se calcula que el 22,3% de los niños no están registrados. La explotación sexual de los niños, combinada con la trata, es un fenómeno particularmente frecuente en las zonas fronterizas, sobre todo en la región de la Triple Frontera entre la Argentina, el Brasil y el Paraguay. Las mujeres son las principales víctimas de la trata. Entre las principales causas subyacentes de todos estos problemas, como se destacó en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, figuran una escasa capacidad institucional, limitaciones financieras y una coordinación interinstitucional insuficiente. En el nuevo programa para el país se hará más hincapié en estas cuestiones.

## **Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2002-2006**

### **Principales resultados conseguidos**

11. En el marco del proyecto conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF contribuyó a un aumento del 39% en la asignación de fondos públicos para la inversión social entre 2002 y 2005. En aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas, el Gobierno ha otorgado al proyecto conjunto un acceso directo y en línea

a su Sistema Integrado de Administración Financiera, para facilitar una estrecha supervisión y análisis del presupuesto nacional. Como resultado directo de las actividades de promoción del proyecto, los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas ahora se benefician de un programa de lucha contra la malnutrición, al que el Congreso asignó 6 millones de dólares. Se trata de la primera vez que se asigna una cuantía de tal magnitud a una iniciativa de nutrición.

12. Gracias a las mejoras introducidas en el marco jurídico, los niños están mejor protegidos contra la violencia, el abuso y la explotación. El UNICEF preconizó la ratificación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, en colaboración con numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) promotoras de los derechos del niño. Junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el UNICEF recomendó la ratificación de los convenios de la OIT relativos a la edad mínima para trabajar y las peores formas de trabajo infantil. La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia dirigió el proceso de tipificación como delito de la pornografía infantil, haciendo especial hincapié en la asistencia técnica del UNICEF.

13. Gracias a la aplicación del Programa nacional de prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA y a una importante iniciativa de cooperación Sur-Sur en materia de VIH/SIDA con el Brasil, cada año 300 niños menos contraerán la infección durante el embarazo y el parto, lo que equivale prácticamente a la totalidad de los casos actualmente registrados. El UNICEF prestó asistencia técnica, distribuyó estuches de pruebas rápidas y está importando, sin costo alguno para el Paraguay, medicamentos antirretrovirales donados por el Gobierno del Brasil.

14. Gracias al apoyo directo del UNICEF y, en colaboración con los gobiernos locales, las organizaciones de pueblos indígenas y las ONG locales han mejorado las condiciones de salud, la nutrición, el suministro de agua, los servicios de saneamiento y la educación de las niñas de cientos de familias indígenas de 140 comunidades y 10 grupos étnicos. Las organizaciones de base han reforzado su capacidad para proteger los derechos de los niños y las mujeres y generar una demanda de servicios sociales básicos a nivel municipal y estatal. Diez municipalidades han reforzado su capacidad institucional para servir a los niños mediante el establecimiento de consejos municipales para los derechos de los niños y los adolescentes. Se han adoptado las intervenciones locales apoyadas por el UNICEF como modelos para iniciativas gubernamentales a gran escala: los gobiernos municipales han adoptado el sistema de suministro de agua a las comunidades indígenas en las zonas áridas; y un proyecto local para eliminar el trabajo infantil sirvió de modelo principal para el programa *Abrazo*.

### **Experiencia adquirida**

15. La experiencia ha demostrado que es preciso vincular las intervenciones a nivel local con los marcos de políticas a nivel municipal, estatal y nacional. En 2002-2006, esta vinculación se dificultó debido a una estructura de doble vertiente en que un programa se centraba en las actividades a nivel nacional y el otro en las actividades a nivel local. Por esta razón, la sostenibilidad de las intervenciones locales resultó comprometida. La nueva estructura programática se organizará en torno a intervenciones temáticas a todos los niveles, asegurando así un enfoque normativo integrado.

16. Como se destacó en el examen de mitad de período de 2004, el Proyecto de inversión social del UNICEF, el PNUD y el UNFPA ha conseguido los recursos

necesarios para la realización de derechos mediante análisis técnicos de calidad y una sólida promoción de la comunicación y las políticas. Así pues, el UNICEF y sus asociados deberían seguir utilizando esta estrategia interinstitucional en la labor de promoción de las políticas públicas.

17. La eficacia del papel del UNICEF en asegurar la participación de las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales para proteger mejor los derechos de los niños y los adolescentes ha quedado demostrada en varias oportunidades. Por ejemplo, una Comisión interinstitucional para la supervisión de las penitenciarías, convocada por el UNICEF, ayudó a mejorar las condiciones de detención de los adolescentes en conflicto con la ley. Del mismo modo, el UNICEF articuló las iniciativas que culminaron con la aprobación de una ley por la que se tipifica como delito la pornografía infantil. El nuevo programa de cooperación debería afianzar aún más la posición del UNICEF como uno de los principales defensores de los derechos del niño.

18. La adopción del programa *Abraço* por el Gobierno en 2005 para luchar contra el trabajo infantil en la calle, con base en una metodología desarrollada por el UNICEF, demuestra la importancia de apoyar y documentar las experiencias basadas en los derechos que están en consonancia con las prioridades nacionales. La existencia de un modelo logrado de intervención documentada permitió responder rápidamente ante las violaciones de los derechos y contribuyó a asegurar la movilización de fondos públicos.

## Programa del país, 2007-2011

### Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Programa</i>	<i>Recurssos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>			
Supervivencia y desarrollo del niño	1 938	3 517	5 455
Políticas públicas y protección del niño	1 292	2 345	3 637
Gastos multisectoriales	500	300	800
<b>Total</b>	<b>3 730</b>	<b>6 162</b>	<b>9 892</b>

### Proceso de preparación del programa

19. Llevó más tiempo del previsto finalizar la evaluación común para el país, lo que ocurrió en el segundo semestre de 2005. Para el documento sobre el programa del país, en diciembre de 2005 el UNICEF organizó una amplia consulta nacional en conjunción con homólogos clave y aliados estratégicos, como las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. El documento del programa del país se preparó durante el primer trimestre de 2006 junto con el proyecto de Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que estuvo listo varias semanas antes de que se ultimara la versión final del documento sobre el programa del país. Este proceso resultó muy valioso para revitalizar las relaciones con los asociados, reforzar las alianzas estratégicas y sentar las bases para la incorporación de las cuestiones relacionadas con los niños y las mujeres en la evaluación común para el país y el MANUD.

20. El nuevo programa del país también refleja los resultados del examen de mitad de período correspondiente a 2004 y las consultas en curso con los ministerios homólogos, en particular respecto de los ajustes que es preciso introducir en la labor realizada a nivel local. Se prestó la debida consideración a las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño sobre el segundo informe del país. Entre las recomendaciones examinadas figura la necesidad de adoptar medidas en varias esferas: la promoción orientada a aumentar la inversión en la infancia; la creación de mecanismos de protección de la infancia; el mejoramiento de los datos estadísticos nacionales sobre la infancia; la promoción de la no discriminación; la adaptación cultural y lingüística del material didáctico; el mejoramiento del sistema de registro civil de los nacimientos; y la prestación de asistencia a los adolescentes en conflicto con la ley.

### **Objetivos, principales resultados y estrategias**

21. El objetivo general del nuevo programa del país consiste en apoyar las iniciativas nacionales para asegurar que todos los niños del Paraguay gocen de más respeto, satisfacción y protección de sus derechos como resultado de un aumento de la capacidad y las oportunidades, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El programa del país es la contribución del UNICEF a los esfuerzos orientados a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas de desarrollo intermedias establecidas por el Gobierno en relación con esos objetivos.

22. Entre los principales resultados previstos figuran los siguientes: a) los niños menores de 5 años tienen acceso a servicios sociales básicos de calidad y reciben una atención adecuada; b) los niños y los adolescentes tienen acceso a una educación básica de calidad, basada en la promoción de valores democráticos, la no discriminación y la inclusión lingüística, étnica y de género; c) los niños, los adolescentes y las mujeres, en particular las embarazadas y las madres lactantes, son conscientes del problema del VIH/SIDA, adoptan medidas preventivas y tienen acceso a tratamiento en forma adecuada y oportuna, así como a mecanismos de protección contra la discriminación y el abandono; d) los niños y los adolescentes reciben la debida protección en el marco de sistemas de protección y garantía de los derechos, programas nacionales e iniciativas locales para hacer frente a todas las situaciones en que los derechos pueden ser violados, en particular en los casos de violencia, explotación y abuso; y e) las políticas públicas se basan en los derechos y se traducen en programas y proyectos suficientemente dotados de recursos para luchar contra la pobreza y las desigualdades que afectan a niños y adolescentes.

23. El UNICEF procurará influir en la formulación de políticas públicas a todos los niveles, promoviendo el establecimiento de prioridades temáticas y financieras en la realización de los derechos del niño y de la mujer. El enfoque de la programación basado en los derechos humanos rige la totalidad del programa del país, que se centra sobre todo en los grupos desfavorecidos de las zonas rurales y urbanas más pobres, las disparidades sociales y de género y las poblaciones indígenas. Se emplearán las siguientes estrategias concretas: a) utilizar la promoción de políticas sobre la base de pruebas mediante una comunicación eficaz, la generación de conocimientos y una sólida asistencia técnica; b) crear asociaciones y fortalecer las existentes para promover y vigilar la realización de los derechos y asegurar la sostenibilidad de los procesos; c) convocar a los asociados y crear

consenso en torno a los derechos del niño; d) fomentar la capacidad de los titulares de derechos para hacer valer sus derechos y desarrollar la capacidad de los responsables de la realización de los derechos para hacer realidad, respetar y proteger tales derechos; e) asegurar que en las políticas y los servicios se tengan en cuenta las disparidades y los distintos contextos culturales, sobre todo respecto de las comunidades indígenas; f) utilizar la elaboración de modelos sociales como instrumento para reproducir las intervenciones que hayan tenido éxito e influir en la formulación de políticas públicas; y g) incorporar la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en todas las esferas de trabajo, dando prioridad a los grupos de población afectados o amenazados.

### **Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD**

24. Las prioridades de desarrollo del Paraguay se articulan en la Estrategia nacional de reducción de la pobreza y la desigualdad, el Plan de crecimiento con equidad y el Documento de política nacional sobre el medio ambiente. En las prioridades se destaca enérgicamente la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones sociales para los excluidos. A este respecto, el programa del país preconizará y promoverá un aumento de la asignación de fondos públicos a la inversión social. También prestará asistencia técnica al Gobierno en esferas sociales clave como la educación y la salud, con miras a aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales públicos. El programa del país está en consonancia con los siguientes componentes de las principales esferas de resultados del MANUD: a) el fortalecimiento de la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas dirigidos a luchar contra la pobreza y las desigualdades; b) el fomento de la rendición de cuentas del sector público en relación con la sociedad civil; c) el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios públicos de atención de la salud y educación; d) el fortalecimiento del sistema nacional de estadística; y e) el mejoramiento de la gestión y la prestación de servicios básicos de saneamiento ambiental.

### **Relación del programa con las prioridades internacionales**

25. El programa del país contribuirá a las prioridades identificadas en el plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009, apoyando las iniciativas nacionales en las esferas de desarrollo del niño en la primera infancia, educación básica de calidad, VIH/SIDA, protección de la infancia y políticas públicas.

26. Los principales resultados del programa contribuirán a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 y los objetivos intermedios del Gobierno para 2008, sobre todo en el marco de intervenciones orientadas a la reducción de la pobreza, la enseñanza primaria, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y la salud materna. El UNICEF ha cumplido un papel determinante en la definición de estas metas intermedias, que demuestran el firme empeño del Gobierno en tratar de alcanzar los objetivos del Programa del Milenio.

### **Componentes del programa**

27. Sobre la base de la experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, la estructura del programa del país para el período 2007-2011 seguirá reforzando la capacidad interna del UNICEF para vincular los proyectos locales con su labor en el ámbito de la política pública en los planos nacional, estatal y municipal. La estructura temática del programa, que está en armonía con el plan



estratégico de mediano plazo, ayudará a asegurar la coherencia del programa a todos los niveles. Las intervenciones se centran en dos programas principales: a) supervivencia y desarrollo del niño; y b) políticas públicas y protección de la infancia. Contribuirán a la realización de los derechos del niño, prestando la debida atención a las regiones más desatendidas del país y utilizando un enfoque en que se tienen en cuenta las diferencias culturales y de género. La función principal del UNICEF consistirá en prestar asistencia técnica en la formulación de políticas públicas, la obtención de recursos en favor de la infancia y la promoción de la difusión de información encaminada a reforzar la capacidad de los niños y las familias de hacer valer sus derechos.

28. El programa de supervivencia y desarrollo del niño tiene tres componentes. El primero, sobre **salud y nutrición**, apoyará al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y a otros asociados en la ampliación de la cobertura de la atención prenatal, los partos en condiciones de seguridad y la inmunización. Se prestará apoyo a la Iniciativa de la gestión integrada de enfermedades de la infancia, en particular en las esferas de las infecciones agudas de las vías respiratorias y las enfermedades diarreicas. También se promoverán las intervenciones de salud preventiva, como la preparación para casos de pandemia de gripe. Las medidas nutricionales están orientadas a consolidar y ampliar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, así como a promover el amamantamiento exclusivo de los niños menores de seis meses y la utilización de micronutrientes, en particular por las mujeres embarazadas y los niños. Entre los principales aliados en materia de salud y nutrición figuran la Pastoral Social del Niño de la Iglesia Católica, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el UNFPA. En materia de agua, saneamiento e higiene, el UNICEF trabajará con otros organismos de las Naciones Unidas y donantes internacionales para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, mediante modalidades adaptadas a la cultura de las comunidades indígenas y rurales, e incluirá componentes educativos para mejorar las prácticas de higiene.

29. El segundo componente, sobre **educación y equidad**, tiene por objeto que todos los niños, sin excepción alguna, gocen de su derecho a una educación básica de calidad adaptada a su contexto multicultural y bilingüe. A fin de asegurar la consecución de resultados en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas del programa de “Educación para Todos”, el UNICEF apoyará las iniciativas de preparación para la vida escolar ampliando las estrategias de desarrollo del niño (orientadas a la familia y la comunidad), la educación preescolar, modalidades apropiadas para ayudar a los niños a ingresar en la escuela y terminar los primeros grados de la enseñanza primaria, y el mejoramiento de la calidad de la educación, haciendo especial hincapié en la educación intercultural y bilingüe. Se procurará aumentar las tasas de matriculación, retención y finalización de estudios, así como de aprendizaje, mediante la aplicación de políticas públicas y las correspondientes estrategias en materia de enseñanza que sirvan de apoyo y sean incluyentes y apropiadas desde el punto de vista cultural. Mediante el establecimiento de nexos de colaboración, se facilitará la creación de nuevos espacios de aprendizaje intercultural en que los adolescentes puedan participar y expresarse. Se apoyarán las iniciativas para superar los prejuicios sexistas en la educación, así como las iniciativas propicias al fomento de una actitud democrática y un ambiente escolar incluyente que sea respetuoso de la diversidad. El UNICEF trabajará en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, en los planos central y descentralizado, los organismos de cooperación para el desarrollo y

las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo. Entre los asociados destacados figuran la sociedad civil, los maestros y las organizaciones estudiantiles y de indígenas.

30. En el tercer componente, que abarca el **VIH/SIDA**, el UNICEF intentará reforzar la respuesta nacional a la epidemia a fin de asegurar el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención. Se hará hincapié en la necesidad de apoyar la capacidad nacional para formular, aplicar y supervisar programas y políticas públicas sobre transmisión vertical; cuidados integrales de niños y adolescentes afectados por el VIH/SIDA; acceso a información (en particular para los grupos en situación de riesgo y las mujeres); y preparación para la vida activa, reducción de la discriminación y asesoramiento para adolescentes. Se adoptarán medidas para empoderar a dirigentes, movilizar a la sociedad civil (incluidas las personas que viven con el VIH/SIDA), reforzar la gestión estratégica de la información y promover la asignación de más recursos públicos para esta esfera. El UNICEF promoverá la estrategia de los “tres unos” y coordinará su asistencia con el Programa Nacional del Sida y la Red nacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre el VIH/SIDA en el contexto del Grupo de Trabajo Temático del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y en colaboración con otras organizaciones, en particular la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Cuerpo de Paz y Plan International.

31. El segundo programa principal, políticas públicas y protección de la infancia, se subdivide en dos componentes. El primero, sobre **políticas públicas**, apoyará la formulación y aplicación de políticas públicas basadas en los derechos para luchar contra la pobreza y las desigualdades que afectan a niños y adolescentes, dentro del marco de los compromisos asumidos por el Paraguay en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas intermedias de desarrollo nacional. Se apoyará el objetivo de aumentar el volumen, la eficiencia y la rendición de cuentas de la inversión social pública mediante la realización permanente de actividades de análisis, supervisión y promoción en los planos nacional y subnacional. El UNICEF procurará incorporar medidas concretas orientadas a dar prioridad a los niños, los adolescentes y las mujeres pobres en la estrategia nacional de lucha contra la pobreza, haciendo especial hincapié en la Red de promoción y protección sociales. Se apoyará la preparación de información estratégica para la promoción de políticas y la adopción de decisiones, así como el fomento de la capacidad para la preparación y respuesta nacionales frente a situaciones de emergencia. Entre los aliados y homólogos estratégicos figuran el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría General de Asuntos Sociales, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría Técnica de Planificación, el Congreso Nacional, la OPS, el PNUD y el UNFPA.

32. El segundo componente, sobre **protección de la infancia**, tiene por objeto crear un entorno de protección y apoyo para los niños. La asistencia técnica del UNICEF ayudará a reforzar los sistemas existentes de protección y garantía de los derechos del niño, en particular la capacidad del Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia para proteger de manera eficaz a los niños contra la violencia, la explotación, el abuso y la discriminación. Con objeto de reforzar la capacidad de la justicia para jóvenes y familias del sistema judicial para garantizar los derechos del niño, se emprenderán actividades de cooperación en conjunción con los miembros de la judicatura. El UNICEF

promoverá la reducción del trabajo infantil aumentando la asistencia a la escuela y mejorando el rendimiento académico. Con miras a combatir el maltrato, el abuso sexual y la explotación comercial de menores, el UNICEF promoverá la adopción de medidas específicas en los sistemas de educación y salud y la ampliación de la cobertura de los servicios de rehabilitación. Se prestará apoyo a las iniciativas nacionales para lograr el acceso universal al registro de nacimientos, centrándose especialmente en el primer año de vida. Entre los aliados y homólogos estratégicos se cuentan la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría General de Asuntos Sociales, el Tribunal Superior de Justicia, las gobernaciones, las municipalidades y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a las cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

33. **Gastos multisectoriales.** Se trata de gastos relacionados con el alquiler de locales, las facturas de agua, electricidad, etc., el mantenimiento de vehículos y los sueldos y los gastos de apoyo conexos del personal. Estos gastos incluirán también los gastos de asistencia técnica en apoyo del programa para el país y una porción de los gastos operacionales relacionados con la aplicación, la supervisión y la evaluación.

### **Principales asociados**

34. En los planos nacional, subnacional y local, el UNICEF cooperará con las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas y las estructuras comunitarias que se dedican a planificar intervenciones innovadoras, eficaces, sostenibles y que pueden ampliarse para la realización de los derechos del niño y de la mujer.

35. Entre los asociados gubernamentales del programa figuran la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría General de Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Tribunal Superior de Justicia. Entre otras instituciones gubernamentales asociadas se cuentan el Programa Nacional del Sida, la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, la Secretaría Técnica de Planificación, la Dirección General de Salud Ambiental y el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

36. Entre los principales aliados comunitarios y organizaciones no gubernamentales figuran Plan International en relación con el VIH/SIDA, el registro de nacimientos y el abastecimiento de agua, saneamiento e higiene; la Pastoral Social del Niño de la Iglesia Católica en relación con el desarrollo del niño en la primera infancia y la nutrición; *Global Infancia* en relación con los derechos del niño; y las organizaciones indígenas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, educación básica, desarrollo del niño en la primera infancia y nutrición.

37. En consonancia con el espíritu de reforma de las Naciones Unidas, el UNICEF seguirá promoviendo un aumento de la programación conjunta, contribuyendo así a asegurar que la voz de las Naciones Unidas se escuche más en el Paraguay. El UNICEF proseguirá su proyecto conjunto de inversión social con el PNUD y el UNFPA. Entre otras oportunidades de colaboración conjunta en el futuro figura la labor con la OPS y el UNFPA en materia de salud materno-infantil y VIH/SIDA, incluido el fomento de la capacidad para la prestación de servicios básicos en los planos central y descentralizado; con la OPS en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene; con la OIT en materia de violencia, explotación y maltrato

de niños y mujeres; con el UNFPA en relación con el establecimiento de medios de participación de niños y jóvenes y para hacer frente a desigualdades basadas en el género; y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en materia de seguridad alimentaria.

### **Supervisión, evaluación y gestión del programa**

38. La coordinación de las actividades de supervisión, investigación y evaluación se realizará en el marco del plan quinquenal integrado de supervisión y evaluación del MANUD. La continuación de la cooperación con la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos ayudará a reforzar la disponibilidad de datos sociales de referencia en ámbitos fundamentales, desglosados por género, edad, grupo étnico y zona geográfica. Se promoverá el Sistema ParInfo (*DevInfo*) como un instrumento de supervisión de los objetivos de desarrollo del Milenio, en conjunción con otros organismos de las Naciones Unidas.

39. La supervisión de los resultados alcanzados en cada uno de los países se basará en los siguientes resultados clave: la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años; la tasa de amamantamiento exclusivo; el número de visitas de control médico durante el embarazo; la tasa de registro de los nacimientos; el porcentaje de niños menores de 5 años con peso inferior al normal, emaciación y retraso del crecimiento; el porcentaje de la población que utiliza fuentes mejoradas de agua potable; el porcentaje de la población que utiliza instalaciones de saneamiento adecuadas; el porcentaje de mujeres embarazadas que se somete a pruebas de detección del VIH/SIDA; el porcentaje de niños de la escuela primaria que llega a quinto grado; y el presupuesto per cápita asignado a la inversión social.

40. El UNICEF y otros organismos seguirán compartiendo locales comunes en la Casa de las Naciones Unidas, y el UNICEF participará activamente en su Comité de Gestión para optimizar la utilización de los locales y servicios comunes. Respecto de la gestión financiera, el UNICEF adoptará y aplicará el enfoque armonizado para la transferencia de dinero, una vez que el sistema entre en funcionamiento en el Paraguay.

41. En 2009 se presentará un informe de mitad de período para el MANUD y el programa del país. Se reforzará la función de coordinación del programa para asegurar el establecimiento de vínculos apropiados entre los distintos proyectos temáticos. La supervisión y evaluación del programa se complementará mediante actividades de supervisión sistemática como viajes sobre el terreno y exámenes periódicos con el Gobierno. En consonancia con un enfoque de la programación basado en los derechos, en las evaluaciones se tendrá en cuenta la creación de capacidad de los responsables, entre otros resultados.

42. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad general de coordinar el programa del país, que seguirá participando en mecanismos de coordinación intersectorial como la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; el Grupo interinstitucional sobre la trata de personas; la Comisión Nacional para el desarrollo del niño en la primera infancia; y la Comisión interinstitucional para la supervisión de las penitenciarías, además de seguir aprovechando las ventajas que éstos ofrecen.